



COMISIÓN
ESTATAL DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
GOBIERNO DE CHIAPAS

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÍNDICE

❖ Presentación	2
❖ Introducción	3
❖ Glosario	4
❖ Informe Anual de Actividades 2023	5
❖ Resultados Alcanzados	8
∞ Capacitación	8
∞ Difusión	9
∞ Atención de Quejas y Denuncias	10
∞ Actividades de Gestión y Colaboración	11



PRESENTACIÓN

La construcción de una nueva ética pública, así como la recuperación de la confianza de la sociedad en sus instituciones, son prioridad de la administración estatal, para el logro de un estado ordenado en el que los servidores públicos se basen en relaciones sociales justas, respetuosas y fraternas, en el entorno en el que conviven diariamente, y más aún de su interacción con las personas a las que prestan su servicio y atención.

Es así como, que la obligación de los entes públicos de crear y mantener condiciones que permitan la actuación ética de sus servidores públicos que las integran, en su labor en el servicio, debe observar el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas, emitido por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, donde se plasmas los principios rectores de del servicio público, como son legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por merito, eficacia, integridad y equidad.

En ese tenor, y en observancia a la citada ley, se emiten "Lineamientos para la Integración Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas"; que en sus artículos 4, fracción II, y 40, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, en los términos establecidos por ésta última, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

La Comisión Estatal de Búsqueda Personas del Estado de Chiapas, comprometida con cumplir con las disposiciones de la materia, llevo a cabo el proceso de elección de los integrantes de su Comité de Ética, cumpliendo con todas las determinaciones legales y de procedimiento que los citados lineamientos marcan respecto de la integración y funcionamiento, quedando formalmente te instalado con fecha 12 de mayo de 2023; fecha a partir de la cual comenzó a realizar sus funciones.



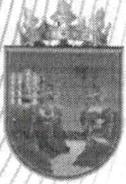
INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como un Órgano Administrativo Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría General de Gobierno, con autonomía administrativa, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, para la búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio del Estado de Chiapas; tiene el compromiso de cumplir con todas las disposiciones legales que buscan el trabajo de las instituciones apegados a los principios rectores del servicio público.

Con la creación del Comité de Ética de este organismo, se sentaron las bases para el cumplimiento de sus atribuciones, ya que está integrada por servidores públicos electos por una votación real y fidedigna a través de bases establecidas y concretas; en esa tesitura de llevaron a cabo las aprobaciones de diversos documentos indispensables para el actuar interno de este organismo público que están relacionados con la materia, y que van desde las bases de integración, funcionamiento de este comité, hasta el Código de Conducta de esta Comisión.

Todas esas acciones han sido debidamente aprobadas por los integrantes del Comité y han sido respaldadas por el órgano interno de control. Así mismo, se han sustentado en el Plan Anual de Actividades que fue aprobado en la primera sesión del año 2023, y que emitió este mismo para el desarrollo de sus funciones en el año que transcurre; para lo cual se formula el Informe Anual de Actividades correspondiente a este año en apego a lo establecido por el artículo 40 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Es así como en este documento se presenta el desglose de las acciones y actividades que llevaron a cabo desde la instalación de este Comité hasta el final de este año, respecto de las atribuciones propias y en cumplimiento a las disposiciones legales que lo rigen, a fin de evitar conductas contrarias a estas reglas que nos presiden dentro del servicio público, estableciendo principios, valores y reglas de integridad que nos orienten hacia un marco de aspiración a la excelencia en la toma de decisiones y el desempeño de sus funciones, asumiendo que somos líderes de la construcción de la nueva ética pública.



GLOSARIO

CEPCI: Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Código de Conducta: Instrumento emitido por la titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

Código de Ética: Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Comisión: Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

IAA: Informe Anual de Actividades para el ejercicio 2024.

Lineamientos: Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su compartimiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

PAT: Programa Anual de Trabajo de la Comisión Estatal

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2023.

El Plan Anual de Trabajo, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2023, de este Comité de Ética, se centra en 7 objetivos por cumplir en todo el trascurso del año, con metas e indicadores de cumplimiento específicos basados en porcentajes y numeraría establecida para tales efectos. A continuación, se describen cada uno de los objetivos y la forma en que se llegó al cumplimiento de los mismos:

1.- Directorio del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Se dio cumplimiento a este punto; solicitando al Área de Informática, primero la creación de un Banner en la página oficial de este organismo, donde se tenga acceso directo a toda la información relacionada con este Comité; en ese apartado se encuentra debidamente incluido el Directorio de los Integrantes del Comité, tanto de aquellos que forman parte con integrantes permanentes, como aquellos que resultaron electos del proceso de selección de dicho Comité. Para lo cual se pone a disposición del siguiente link.
<https://www.cebpc.chiapas.gob.mx/etica/cepci.php>

2.- Elaboración y Presentación de Programa Anual de Trabajo 2023 del CEPCI.

Con fecha 26 de mayo, el Comité, en sesión extraordinaria aprobó el Programa Anual de Trabajo con los 7 ejes que se cumplieron a cabalidad en este 2023. Dicho programa fue revisado y aprobado por el órgano interno de control, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; y puede ser consultado en el Banner de la página oficial, ya que ha sido publicitado no solo al público en general, sino al interior del organismo a todos los servidores públicos.



3.- Establecer Mecanismos para Verificar la Aplicación y Cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.

Se establecieron Mecanismos de verificación de cumplimiento de los Códigos aplicables a este Comité, mismos que fueron aprobados en la tercera sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2023; con la firme intención de conocer en que grado conocen los servidores públicos el contenido de estos documentos que sirven de base para su actuar en el servicio público. De la misma forma, se busca saber el nivel de entendimiento de los principios de eficacia y transparencia establecidos en el Código de Honestidad y Ética; y la aplicación del valor de la honestidad, y el respecto a la igualdad y no discriminación; esto a través de la realización de un cuestionario.

4.- Dar a conocer a los servidores públicos de la comisión de temas del propio CEPCI.

A través de avisos y circulares se dio a conocer a todos los servidores públicos de la Comisión, el contenido de todos y cada uno de los documentos aprobados por este Comité, especificando cada uno de ellos y dejando a disposición los documentos completos para consulta en la página oficial de este organismo.

5.- Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relativos al Código de Conducta.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, aprobó diversos documentos que sirven para hacer más eficiente el día a día de la prestación del servicio público, esto aunado a la labor de los integrantes para apoyar a cada uno de ellos, en las dudas, aclaraciones, aportaciones, quejas o denuncias que tengas, y recibirlas para su atención procedente. Para llevar a cabo estos procesos, se probó mediante segunda sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2023, el Protocolo de Atención a Denuncias por Incumplimiento al Código de Honestidad y Ética y al Código de Conducta ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.



6.- Gestionar las actividades del CEPCI.

En materia de gestión de actividades del Comité, y a propuesta de sus miembros, se aprobó, además el Código de Conducta de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, con fecha 26 de mayo de la anualidad, así como el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas aprobado en la cuarta sesión ordinaria de este Comité; estos documentos rectores de la ética y la prevención de conflictos han sido dados a conocer a todos los servidores públicos que integran la Comisión, a través de circulares y medios impresos.

7.- Elaboración y Presentación de Informe Anual de Actividades del CEPCI.

Con el presente documento damos por cumplimentada esta última actividad del año 2023, quedando satisfechos con los resultados que se han obtenido en los primeros meses en que ha trabajado el Comité; y comprometidos con la institución y el engrandecimiento del servicio público.

[Handwritten signatures in blue ink]

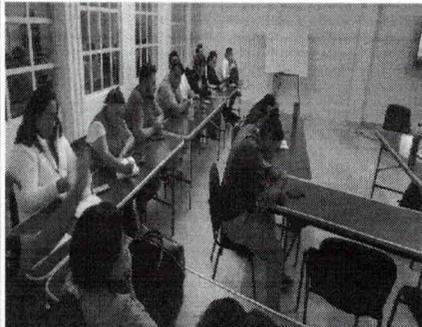


RESULTADOS ALCANZADOS

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada uno de los objetivos conforme a los tiempos marcados en los ejes temáticos para el desempeño del Comité, por lo que se describen a continuación, desglosados conforme a lo siguiente:

- A) Capacitación.
- B) Difusión.
- C) Atención de Quejas y Denuncias.
- D) Actividades de Gestión y Colaboración.

A) CAPACITACIÓN.

Objetivo: Establecer mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.		
Meta: Elaborar mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y el de Conducta.		
Indicador: 2 y 5.		
Meta alcanzada: 100%		
Actividad	Acciones Realizadas	Evidencias
Implementar encuestas de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.	Se implementaron los mecanismos para verificar la aplicación y cumplimiento de los códigos de honestidad, ética y conducta para lo cual se tuvieron resultados positivos que plasman en el reporte estadístico.	



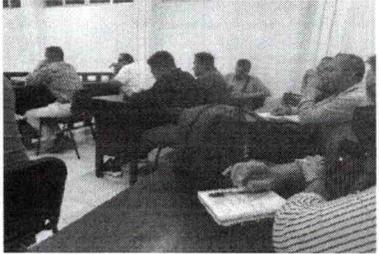
B) DIFUSIÓN

Objetivo: Dar a conocer a los servidores públicos de la Comisión de temas del propio CEPCI.

Meta: Realizar campañas de difusión o comunicados de temas del propio CEPCI.

Indicador: 3

Meta alcanzada: 100%

Actividad	Acciones Realizadas	Evidencias
<p>Elaborar un documento de difusión en cual se presente temas referentes al CEPCI.</p>	<p>Durante el transcurso del año, se llevó a cabo la difusión, de los formatos que se implementaran para la atención de hostigamiento y acoso sexual logrado así una cobertura del 100%.</p>	
	<p>Durante el transcurso del año, se llevó a cabo la difusión, del código de conducta, logrando así una cobertura del 100%.</p>	
	<p>Se establecieron rutas de distribución en colaboración con los jefes de cada área para la publicación del material impreso, logrando la distribución del 100%.</p>	
	<p>Mediante reuniones virtuales con los diferentes directivos se dio a conocer la instalación y funcionamiento de este comité. Logrando una asistencia del 100% y una cobertura en difusión de la información del 100%.</p>	

[Firmas manuscritas en azul]



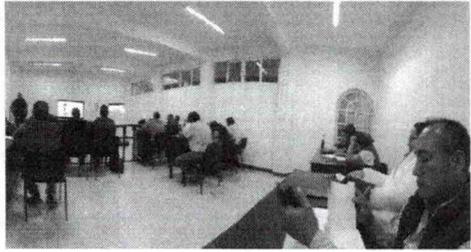
C) ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

Objetivo: Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relativos al Código de Conducta.

Meta: Recepción oportuna de queja y denuncias, asesoría de los servidores públicos respecto del Código de Conducta.

Indicador: 5

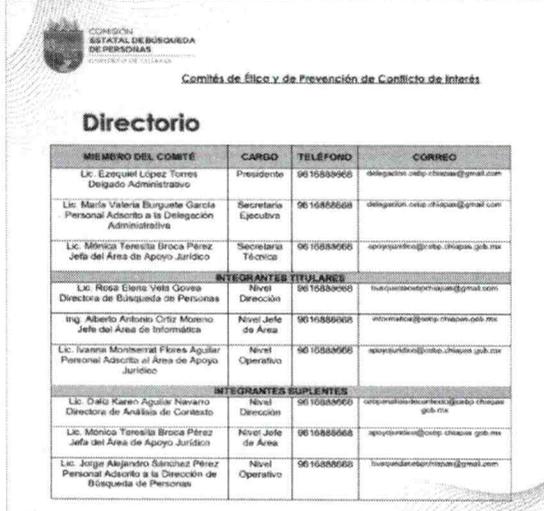
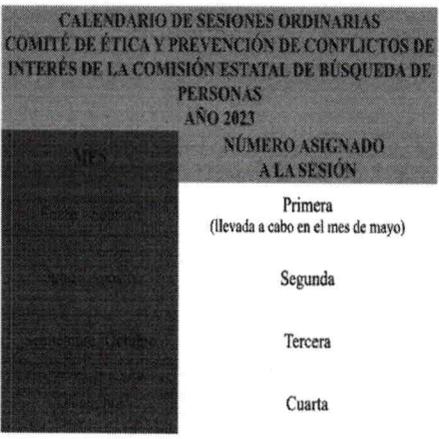
Meta alcanzada: 100%

Actividad	Acciones Realizadas	Evidencias
Resolver dudas y quejas que los servidores públicos de la comisión que pueda tener respecto del Código de Conducta.	Se dio a conocer el contenido y pormenores del Protocolo de Atención a Denuncias a todos los servidores de la Comisión, estando el Comité atento a cualquier duda o/y atención de la misma.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several initials.]



D) ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN.

Objetivo: Gestionar las actividades del CEPCI		
Meta: Ejecutar las actividades planteadas en el PAT 2023 y mantener informados a los servidores públicos sobre los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Ética.		
Indicador: 6		
Meta alcanzada: 100%		
Actividad	Acciones Realizadas	Evidencias
<p>Registro de actividades ejecutadas por el CEPCI a lo largo del año, conforme a lo planeado, generando las invitaciones y actas que corresponden.</p>	<p>Se llevaron a cabo, en tiempo y forma, las actualizaciones del directorio de los integrantes del Comité.</p>	
	<p>Se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias conforme lo establecido al calendario y 1 extraordinaria con fecha 26/05/2023.</p>	

***Nota:** Los documentos anteriormente citados pueden ser consultados en la página oficial de la CEBP directamente en el banner que corresponde al CEPCI.



PRESIDENTE

Ezequiel López Torres
DELEGADO ADMINISTRATIVO

SECRETARIA EJECUTIVA

María Valeria Burguete García
Analista Técnico B

SECRETARIA TÉCNICA

Mónica Teresita Broca Pérez
Jefa del Área de Apoyo Jurídico

INTEGRANTES

Rosa Elena Vela Govea
Directora de Búsqueda de Personas

Alberto Antonio Ortiz Moreno
Jefe del Área de Informática

Ivanna Montserrat Flores Aguilar
Profesionista D

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. Ciro López Esquipulas
Representante de la Contralora de Auditoría Pública para el Sector
Gobierno y Planeación de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública